

REF: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 2023-00032

DEMANDANTES: PASCUAL FORERO Y ELSY YOLANDA CELIS DE FORERO

DEMANDADOS: MANUEL ROBERTO CELIS BUSTOS Y YOLANDA MULFORD JUANIAS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 13 de Septiembre del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando del dictamen allegado por el perito JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, veintidós (22) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el informe secretarial, y el dictamen pericial que se requería efectuar en el bien inmueble objeto de la Litis a efectos de establecer de manera técnica las condiciones en que se encuentra, y por las cuales se designó al perito JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, quien rindió informe de lo solicitado, por lo cual este Despacho judicial

DISPONE

FIJAR EN ESTADOS el dictamen pericial rendido, para que las partes ejerzan contradicción del mismo conforme trata el art. 231 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 51
Hoy 25 de Septiembre del 2023.

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA